



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,
CERTIFICA:

Tegucigalpa, M. D. C. 17 de junio de 2022 **RESOLUCION NÚMERO: 111-2022 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 184-2022 de fecha 10 de marzo 2022, la Presidenta Constitucional de la República en uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 5, 11, 235 y 245 de la Constitución de la República; 11,12,28,29,116,118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública nombró a la ciudadana Fedra Nadime Thiebaud Garay en el cargo de Directora General del Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia con un sueldo mensual de L90,000.00 (Noventa Mil Lempiras Exactos) y juramentada por la Junta Directiva en Sesión Extraordinaria mediante Acta No. 01 celebrada el día 5 de abril de 2022. **CONSIDERANDO (2):** Que mediante Oficio No. IHADFA DG-126-2022 de fecha 07 de junio de 2022, el Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA) solicita reajuste mensual de L 22,000.00 (Veintidós Mil Lempiras exactos) al puesto de Director General presupuestado en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios 2022 con un monto de 68,000.00 (Sesenta y Ocho Mil Lempiras Exactos), sin embargo la Dra. Fedra Nadime Thiebaud fue nombrada con un sueldo de L90,000.00 (Noventa Mil Lempiras Exactos). **CONSIDERANDO (3):** Que el Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA) cuenta con la disponibilidad Presupuestaria para aplicar el reajuste mensual de L22,000.00 (Veintidós Mil Lempiras Exactos) requeridos para el puesto de Director General en las estructuras presupuestarias siguientes: Programa 01- Actividades Centrales, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01- Dirección y Coordinación, Gerencia Administrativa 01-Gerencia Central, Unidad Ejecutora 03- División Administrativa, Objeto del Gasto 11100-Sueldos Básicos, 11510-Décimo Tercer Mes,11520-Décimo, 11710-Contribuciones al INJUPEMP, 11750-Contribuciones al IHSS, Fuente 11-Tesoro Nacional, Organismo Financiador 001-Tesorería General de la República. **CONSIDERANDO (4):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente el financiamiento según Dictamen Favorable No. 014-DGP-USDS de fecha 15 de junio de 2022, en aplicación a lo dispuesto en los Artículos No. 120 y 122 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Ejercicio Fiscal 2022 y sus reformas, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO (5):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal del Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 120 y 122 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022 y sus reformas, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: ARTICULO 1º.** Otorgar el reajuste salarial e incluir el mismo en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios 2022, afectando las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 507
Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y
Farmacodependencia (IHADFA)
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACT/OBRA 001: DIRECCION Y COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 03 División Administrativa

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L. 220,000.00
11510	11	01	0000	Decimotercer Mes	18,333.00
11520	11	01	0000	Decimocuarto Mes	7,333.00
11710	11	01	0000	Contribuciones al INJUPEMP	31,900.00
11750	11	01	0000	Contribuciones al IHSS	5,895.00
				TOTAL FINANCIAMIENTO	L. 283,461.00

No. Puesto	FTE	Descripción del Puesto	Sueldo Actual	Reajuste	Nuevo Sueldo	Efectividad
N/A	11	Director General	68,000.00	22,000.00	90,000.00	10/marzo/2022

ARTICULO 2º. El impacto del reajuste salarial en mención será financiado de la disponibilidad del presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2022, detallado en las estructuras del artículo anterior. **NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA HERNRIQUEZ SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil veintidós.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya